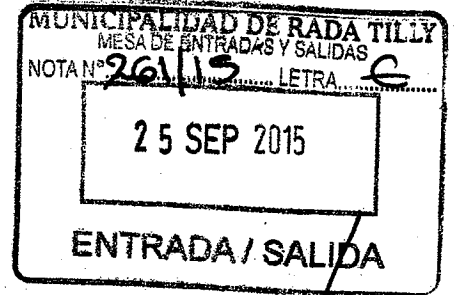


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2305/15
24 de Septiembre de 2015.-



ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 1530/02, y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Ordenanza del Visto se instituye el procedimiento aplicable con relación a los bienes muebles que ingresen en depósitos municipales por vía de aprehensión en lugares de dominio público o privado o pérdida en sitios de dominio público.

Que en el artículo segundo se indica que deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial y asimismo en un diario de circulación local a efectos de que comparezcan los presuntos propietarios.

Que también prevé la norma que aquellos bienes que a criterio de la autoridad municipal sean considerados aptos se venderán en pública subasta o podrán ser dispuestos para tareas comunitarias.

Que obra informe del Juzgado de Faltas donde se solicita la incorporación al patrimonio municipal del vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA, dominio colocado CUF-313.

Que asimismo Guardia Urbana de este municipio elaboró un informe en donde indica que el mencionado vehículo puede ser afectado a tareas comunitarias, justificando su criterio en las características del rodado y el hecho de no contar dicha Dirección con un vehículo a su disposición para hacer frente a los imprevistos que debe atender.

Que respecto al mencionado vehículo y tal cuál surge del expediente, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ordenanza del Visto, esto es publicaciones en el Boletín Oficial Municipal y diarios locales, no presentándose sus propietarios ni personas que pudieran tener derecho alguno sobre el mismo.

Que asimismo se debe tener en cuenta que el vehículo mencionado ha ingresado en el corralón municipal, raíz del procedimiento llevado a cabo por personal del Departamento de Tránsito y Personal Policial conjuntamente el día 04/04/2009, y por su condición de bien de conservación onerosa se justifica plenamente la afectación a tareas comunitarias.

POR ELLO:

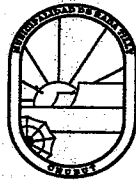
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

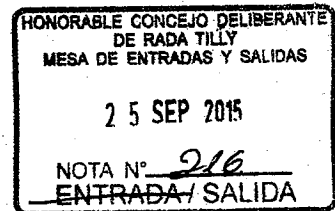
Art.1°) Afectar el vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA GL 1.6 MPFI, dominio CUF-313, color verde, motor N° AK50002349, chasis N° 9BGSE08N0XC713479, para tareas comunitarias.

GILDA CLAUDIA SIGMIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut




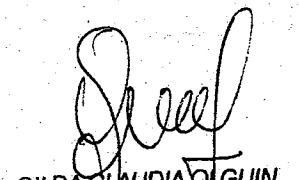
N° 2305/15
24 de Septiembre de 2015.-

Art.2°) Autorizar a la Guardia Urbana Municipal a disponer y programar las tareas que el mencionado vehículo llevará a cabo, disponiendo asimismo la contratación de un seguro con cobertura de responsabilidad civil previo a su circulación.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.


MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

